



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE
SUBSIDIO HABITACIONAL AL PROYECTO PPPF CONJUNTO
LA COLINA, COPROPIEDAD 8, COMUNA DE QUILPUÉ

VALPARAÍSO, 11 ABR. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1171

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.
- b) El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°.
- c) El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.
- d) El Oficio Electrónico Ord. N° 1535 de fecha 05 de marzo de 2024, por intermedio del cual la Jefa del Depto. de Operaciones Habitacionales SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, solicita ampliar plazo de vigencia para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar que se individualiza en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución, con el objeto de dar término físico, administrativo y cierre definitivo al proyecto.
- e) El Decreto N° 22 (V. y U.) de fecha 06 de mayo de 2022, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° Interno 86 de fecha 22 de febrero de 2024, por intermedio del cual el Encargado (s) Oficina de supervisión de obras, acredita que el proyecto **CONJUNTO LA COLINA, COPROPIEDAD 8**, código grupo 65.099.028-5, conformado por 24 beneficiarios de la comuna de Quilpué, presenta un avance del 100%, por lo que se requiere mayor plazo para dar término, administrativo y cierre definitivo del proyecto, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°. Otorgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

Código Grupo	Nombre Grupo	Comuna	Título	N° Beneficiarios	E.P.
65.099.028-5	Conjunto La Colina, copropiedad 8	Quilpué	II	24	Penélope Goudeau

N°	RUT Copropiedad	Rol
1	65.099.028-5	3754-189
2	65.099.028-5	3754-190
3	65.099.028-5	3754-191
4	65.099.028-5	3754-192
5	65.099.028-5	3754-193
6	65.099.028-5	3754-194
7	65.099.028-5	3754-195
8	65.099.028-5	3754-196
9	65.099.028-5	3754-197
10	65.099.028-5	3754-198

11	65.099.028-5	3754-199
12	65.099.028-5	3754-200
13	65.099.028-5	3754-201
14	65.099.028-5	3754-202
15	65.099.028-5	3754-203
16	65.099.028-5	3754-204
17	65.099.028-5	3754-205
18	65.099.028-5	3754-206
19	65.099.028-5	3754-207
20	65.099.028-5	3754-208
21	65.099.028-5	3754-209
22	65.099.028-5	3754-210
23	65.099.028-5	3754-211
24	65.099.028-5	3754-212

2º. EI SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**BELEN PAREDES CANALES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE
VALPARAÍSO**

GIC/MAP/NPL/KCF

DISTRIBUCIÓN:

- OFPARTESV@MINVU.CL
- D.P.H. MINVU SANTIAGO
- EP PENÉLOPE GOUDEAU PEGOUDEAU@YAHOO.COM
- OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU V REGIÓN KJELDES@MINVU.CL
- DIEGO PARRA SUPERVISOR OBRAS SERVIU V REGIÓN DPARRAC@MINVU.CL

Ley de Transparencia Art 7.G